

PARA BILBAO MADRID

PARA BILBAO MADRID

BARCELONA Y VALENCIA

BARCELONA Y VALENCIA

PONGA N.º DISTRITO POSTAL

PONGA N.º DISTRITO POSTAL



Depósito legal



DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXL

Martes, 16 de enero de 1973

Núm. 12

Depósito legal: Z. núm 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

SECCION QUINTA

Núm. 198

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1972, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio, para la provisión, mediante concurso selectivo de méritos, de catorce plazas de sargentos del Cuerpo de la Policía Municipal, que podrán incrementarse con las vacantes que se produzcan por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, así como por las motivadas por otras causas, hasta que finalice el plazo de presentación de instancias, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Clasificación y dotación económica. — Las vacantes corresponden al grupo C), servicios especiales; subgrupo A), Cuerpo de la Policía Municipal, clasificadas con el grado 10, cuantía 47.500 pesetas anuales, retribución complementaria de 17.100 pesetas anuales y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Condiciones generales. — Los aspirantes, para tomar parte en el concurso, deberán reunir las condiciones siguientes:

a) Ser funcionario en propiedad en la categoría de cabo del Cuerpo de la Policía Municipal.

b) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos.

Tercera. Documentación. — Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados que reúnen la condición previa exigida en la base anterior, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos.

Cuarta. Méritos. — Los concursantes, al presentar las instancias, deberán aportar cuantos documentos o datos consideren pertinentes para justificar los méritos que concurren en ellos.

Los mismos serán valorados y apreciados por el Tribunal, con sujeción al siguiente baremo: Hoja de servicios personal, hasta un máximo de 3 puntos; informe del Jefe del Cuerpo de la Policía Municipal, límite máximo de 3 puntos; cualquier otro mérito que no conste en su hoja personal y que, a juicio del Tribunal, deba estimarse por afectar a sus conocimientos y capacidad de mando, hasta un límite de 3 puntos.

Quinta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos, y la de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas, por separado, en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, como igualmente a los de recusación de los miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el concurso supone acatamiento a las bases reguladoras del concurso, que constituyen la Ley del mismo.

Sexta. Tribunal. — Valorará el concurso y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación, o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado, el señor Secretario general de la Corporación y el señor Subinspector Jefe del Cuerpo de la Policía Municipal.

Secretario: El señor Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento.

Séptima. Comprobación de requisitos. Comenzado, por el Tribunal, el examen de méritos, podrá requerir a los concursantes para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento del concurso llegara a conocimiento del Tri-

bunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en el concurso, se le excluirá del mismo, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. Propuesta y aportación de documentos. — Una vez terminada la calificación de los méritos de los aspirantes, el Tribunal publicará el nombre y apellidos de los seleccionados en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y formulará propuesta de adjudicación a favor de los aspirantes que, a su juicio, reúnan méritos suficientes, a la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia.

Los aspirantes propuestos aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta, certificación, expedida por el señor Secretario general de la Corporación, acreditativa de su condición de funcionario en propiedad en la categoría de cabo del Cuerpo de la Policía Municipal y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentan la certificación no podrán ser nombrados, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en el concurso.

Novena. Toma de posesión. — Hecho el nombramiento por la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, se notificará al interesado, quien deberá tomar posesión del cargo dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la recepción de la notificación. Transcurrido dicho plazo sin efectuarla se considerará que renuncia a la plaza y nombramiento efectuado.

Los designados sargentos prestarán sus servicios en cualquiera de las Secciones que constituyen el Cuerpo de la Policía Municipal.

Décima. Impugnación y supletoria. — En cuanto no se halle previsto expresamente en las bases regirá el Reglamento general de Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, complementado por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de noviembre siguiente y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Contra la convocatoria y sus bases podrán los interesados interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la forma prevista en el artículo 52.2 de la Ley

de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 3.º3 del Reglamento de Oposiciones y Concursos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 21 de diciembre de 1972. El Alcalde-Presidente, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 199

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1972, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952 y Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio, para la provisión, mediante concurso selectivo de méritos, de cinco plazas de suboficiales del Cuerpo de la Policía Municipal, que podrán incrementarse con las vacantes que se produzcan por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, así como por las motivadas por otras causas, hasta que finalice el plazo de presentación de instancias, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Clasificación y dotación económica. — Las vacantes corresponden al grupo C), servicios especiales; subgrupo A), Cuerpo de la Policía Municipal, clasificadas con el grado II, cuantía 50.000 pesetas anuales, retribución complementaria de 17.200 pesetas anuales y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Condiciones generales. — Los aspirantes, para tomar parte en el concurso, deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser funcionario en propiedad en la categoría de sargento del Cuerpo de la Policía Municipal.

b) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Documentación. — Las instancias, en las que deberán manifestar que reúnen la condición previa exigida en la base segunda de la convocatoria, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de esta

convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo haber ingresado en la Depositaria Fondos municipales la cantidad de setas 150 en concepto de derechos.

Cuarta. Méritos. — Los concursantes, al presentar las instancias, deberán aportar cuantos documentos o datos consideren pertinentes para justificar los méritos que concurren en ellos.

Los mismos serán valorados y apreciados por el Tribunal con sujeción al siguiente baremo: Hoja de servicio personal, hasta un máximo de 3 puntos; informe del Jefe del Cuerpo de Policía Municipal, límite máximo 3 puntos; cualquier otro mérito que conste en su hoja personal y que, a juicio del Tribunal, deba estimarse por afectar a sus conocimientos y pacidad de mando, hasta un límite 3 puntos.

Quinta. Admisión, exclusión y rescisión. — La relación de aspirantes admitidos, y la de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas por separado en el "Boletín Oficial" de la provincia y se expondrán en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, como igualmente los de recusación de los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el concurso supone acatamiento a las bases reguladoras del concurso, que constituyen Ley del mismo.

Sexta. Tribunal. — Valorará el concurso y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación miembro electivo de la misma quien delegue.

Vocales: El representante de la Concejalía de Administración Local, un representante del Profesorado del Estado, el señor Secretario general de la Corporación y el Subdirector Jefe del Cuerpo de la Policía Municipal.

Secretario: El señor Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento.

Séptima. Comprobación de requisitos. — Comenzado por el Tribunal el examen de los méritos aportados, podrá requerir a los concursantes que acrediten su identidad. Si en cualquier momento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos

en la convocatoria para tomar parte en el concurso, se le excluirá del mismo, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. Propuesta y aportación de documentos. — Una vez finalizada la calificación de méritos, el Tribunal publicará el nombre y apellidos de los seleccionados, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, y formulará propuesta de adjudicación a favor de los aspirantes que, a su juicio, reúnan méritos suficientes, a la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia.

Los aspirantes propuestos aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, certificación, expedida por el señor Secretario general de la Corporación, acreditativa de su condición de funcionario en propiedad en la categoría de sargentos del Cuerpo de la Policía Municipal y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentan la certificación, no podrán ser nombrados, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en el concurso.

Novena. Toma de posesión. — Hecho el nombramiento por la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, se notificará a los interesados, quienes deberán tomar posesión del cargo dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la recepción de la notificación. Transcurrido dicho plazo sin efectuarla se considerarán renuncian a la plaza y nombramiento efectuados.

Los designados Suboficiales prestarán sus servicios en cualquiera de las Secciones que constituyen el Cuerpo de la Policía Municipal.

Décima. Impugnación y supletoriedad. — En cuanto no se halle previsto expresamente en las bases regirá el Reglamento general de Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, complementados por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de noviembre siguiente y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Contra la convocatoria y sus bases podrán los interesados interponer recurso de reposición dentro del plazo de mes, contado a partir de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la forma prevista en el artículo 52.2 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artícu-

lo 3.º3 del Reglamento de Oposiciones y Concursos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 21 de diciembre de 1972. El Alcalde-Presidente, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

• • •

Núm. 200

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1972, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio, para la provisión, mediante concurso selectivo de méritos, de cuarenta y una plazas de cabos del Cuerpo de la Policía Municipal, que podrán incrementarse con las vacantes que se produzcan por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, así como por las motivadas por otras causas, hasta que finalice el plazo de presentación de instancias, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Clasificación y dotación económica. — Las vacantes corresponden al grupo C), servicios especiales; subgrupo A), Cuerpo de la Policía Municipal, clasificadas con el grado 8, cuantía 41.400 pesetas, retribución complementaria de 16.150 y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Condiciones generales. — Los aspirantes, para tomar parte en el concurso, deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser funcionario en propiedad en la categoría de agente del Cuerpo de la Policía Municipal.

b) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos.

Tercera. Documentación. — Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados que reúnen la condición previa exigida en la base anterior, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la

Depositaria municipal la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos.

Cuarta. Méritos. — Los concursantes, al presentar las instancias, deberán aportar cuantos documentos o datos consideren pertinentes para justificar los méritos que concurren en ellos.

Los mismos serán valorados y apreciados por el Tribunal con sujeción al siguiente baremo: Hoja de servicios personal, hasta un máximo de 3 puntos; informe del Jefe del Cuerpo de la Policía Municipal, límite máximo de 3 puntos; cualquier otro mérito que no conste en su hoja personal y que, a juicio del Tribunal, deba estimarse por afectar a sus conocimientos y capacidad de mando, hasta un límite de 3 puntos.

Quinta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos, y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas, por separado, en el "Boletín Oficial" de la provincia y expuestas en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, como igualmente a los de recusación de los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el concurso supone acatamiento a las bases reguladoras del concurso, que constituyen la Ley del mismo.

Sexta. Tribunal. — Valorará el concurso y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado, el señor Secretario general de la Corporación y el señor Subinspector Jefe del Cuerpo de la Policía Municipal.

Secretario: El señor Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento.

Séptima. Comprobación de méritos. Comenzado por el Tribunal el examen de méritos aportados por los concursantes, se les podrá requerir para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento del concurso llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en el concurso, se le excluirá del mismo, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción

ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. Propuesta y aportación de documentos. — Una vez terminada la valoración de méritos, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial el nombre y apellidos de los seleccionados y formulará propuesta de adjudicación de las plazas a favor de los aspirantes que, a su juicio, reúnan méritos suficientes, a la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia.

Los aspirantes propuestos aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes certificación, expedida por el señor Secretario general de la Corporación, acreditativa de su condición de funcionario en propiedad de agente de la Policía Municipal y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentan la certificación no podrán ser nombrados, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en el concurso. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien siga en méritos al propuesto en último lugar.

Novena. Toma de posesión. — Hecho el nombramiento por la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, se notificará al interesado, quien deberá tomar posesión del cargo dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la recepción de la notificación. Transcurrido dicho plazo sin realizarla se entenderá renuncia a la plaza y nombramiento efectuado.

Los designados cabos prestarán servicio en cualquiera de las Secciones que constituyen el Cuerpo de la Policía Municipal.

Décima. Impugnación y supletoriedad. — En cuanto no se halle previsto expresamente en las bases regirá el Reglamento de Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, complementado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de noviembre siguiente y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Contra la convocatoria y sus bases podrán los interesados interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la forma prevista en el artículo 52.2 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 3.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 21 de diciembre de 1972. El Alcalde-Presidente, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 219

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de febrero de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describe, por tenerlo acordado en procedimiento 491 de 1972, del artículo 131 Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia de doña Josefina-Africa Collados Guallar, representada por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, contra doña Gloria Giménez Giménez:

Urbana número 12, piso segundo izquierda, tipo B, en segunda planta de viviendas por la escalera de la derecha, en la casa de la edificación que se dirá, en la señalada con el número 25, de unos 45 metros 83 decímetros cuadrados útiles; linda: frente, rellano caja de escalera, patio de luces y piso derecha; derecha entrando, patio de luces y calle de su situación; izquierda, rellano y patio de luces, y espalda, finca número 27 de la misma calle; con una participación de 4 enteros 37 céntimos por 100 en el solar y demás cosas de uso o propiedad común del inmueble. Según la calificación definitiva tiene una superficie útil de 45 metros 43 decímetros cuadrados.

Forma parte de la casa, en esta ciudad, calle Gimeno Vizarra, con dos portales de acceso a las viviendas, uno denominado izquierda, señalado con el número 23, y otro denominado derecha, señalado con el número 25. Mide en total, 300 metros cuadrados. Linda: frente, calle de su situación; derecha entrando, finca número 27 de la misma calle; izquierda, finca número 21 de la misma calle, y espalda, fincas de Rafael Bruna y Victoriano Bruna. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.371, libro 1.062 de la sección 2.ª, folio 91, finca 50.411. Se fijó como valor del piso para esta subasta en 150.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para subasta el precio de tasación pactado y no se admitirá postura inferior a dicho tipo; que los autos y certificación Registro, a que se refiere reglamento cuarta, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante tasación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 222

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 150 de 1967, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Bravo, en nombre de don Vincenzo Angelino, contra la empresa "Rugico", S. A., y otros, vecinos de Madrid, en reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia firme se acuerda sacar a pública licitación, por haber quedado desierta la primera de las celebradas, y con carácter simultáneo ante la sala de audiencia de este Juzgado y del de igual clase que corresponde de Madrid, señalándose para dicho acto el día 23 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, los siguientes bienes:

Finca urbana, parcela de terreno en término de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, de 1.248 metros cuadrados, en la cual hay construida una nave industrial de una sola planta, con servidumbre de paso, como predio dominante, de 4 x 4 x 25 metros, a través de la casa número 253 de la calle de prolongación de General Mola, de Madrid; valorada en 6.730.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado respectivo el documento nacional de identidad y el 10 % de la tasación de los bienes referidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, con la rebaja del 25 %;

que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; que la certificación de cargas y gravámenes de dicho inmueble obra en autos, a disposición de quien desee examinarlas, con la prevención que los anteriores y preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 223

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 568 de 1971, instado por Caja General de Ahorros de la Inmaculada Concepción, de Zaragoza (Procurador señor Del Campo), contra don Mariano Acón Contería, se anuncia segunda subasta, en este Juzgado, para el día 5 de febrero próximo, a las diez horas.

Bienes:

Derecho traspaso local negocio sito Calatayud (calle San Francisco, 1, planta baja), "Agencia de Transportes Marquina"; en 50.000 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 % de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios, con la rebaja del 25 %; el remate podrá cederse a tercero.

Los posibles rematantes habrán de contraer con respecto al traspaso subastado la obligación a que se refiere el apartado segundo del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Zaragoza a cinco de enero de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 221

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de marzo de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 480 de 1972, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de don Pedro Laborda Labena y dos más, contra don Félix Pini-

lla Galindo, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Casa en esta ciudad, calle Italia, señalada con el número 16; ocupa una superficie de 160 metros cuadrados. Consta de planta baja destinada a local comercial, susceptible de división, que ocupa toda la superficie del solar, excepto el ocupado por el portal y caja de escalera, y cuatro plantas más alzadas, destinadas a viviendas, dos por planta, derecha e izquierda, tipos A y B, respectivamente; la casa dispone de un patio de luces central y el posterior o de manzana. Linderos: Derecha entrando, parcela 153, de hijos de José Quintín; izquierda, la parcela 155, y espalda, la 127. Valorada en 1.076.211,74 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 224

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de febrero de 1973, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 451 de 1972, promovido por el Procurador señor Hernández de la Torre, en nombre y representación de "Pygasa", contra don Pedro-Luis Sahun Herrero.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una furgoneta "Citroen", matrícula Z-79.097. Valorada en 30.000 pesetas.

El vehículo se encuentra depositado en poder del demandado, que tiene su domicilio en Torres de Berrellén.

Dado en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 226

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1 de febrero de 1973, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 311 de 1972, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de don Saturnino Cebollero Gabarre, contra doña María-Jesús Lobato Rodríguez.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Tocadiscos automático "Telefunken", amplificador y dos altavoces; en 7.000 pesetas.

2. Mueble librería laqueado en blanco, de 3 x 3, de siete puertas y varios cajones; en 8.000 pesetas.

3. Televisor "Elbe", 23 pulgadas; en 9.000 pesetas.

4. Tresillo en tela aterciopelada; en 5.000 pesetas.

5. Mesita centro con pie de columna de alabastro; en 1.000 pesetas.

6. Mesa de comedor circular, extensible, pie árbol, seis sillas tapizadas en skai beige; en 7.000 pesetas.

7. Lámpara de pie metálico y pantalla beige; en 500 pesetas.

8. Selección de libros de 29 tomos, Editorial Planeta, imitación a piel "Maestros de la Literatura Mundial", "Enciclopedia de la Mujer", Editorial Vergara, de dos tomos, y tres de Europa; en 12.000 pesetas.

9. Alfombra de salón de 2 x 3, dorada; en 1.000 pesetas.

10. Dos cuadros acuarela "Cusiné" y tres más; en 5.000 pesetas.

11. Tresillo en skai beige rojizo; en 4.000 pesetas.

12. Taquillón castellano y dos sillas; en 3.000 pesetas.

13. Alfombra de 2,50 x 2 metros, rojiza, floreada; en 1.000 pesetas.

14. Lámpara de mesa, en cerámica y cromado, pantalla blanca; en pesetas 1.000.

15. Taquillón castellano de cuatro cajones; en 2.000 pesetas.

16. Lavadora superautomática marca "New Pol"; en 10.000 pesetas.

17. Frigorífico "Marconi", de 300 litros; en 8.000 pesetas.

18. Armario de baño "Romi", con tres lunas y luces; en 2.000 pesetas.

19. Escribanía de plata, con dos plumas; en 1.000 pesetas.

20. Jarrita de plata y dos candelabros, igual metal; en 2.000 pesetas.

21. Jarrón cristal tallado, azul, pie de plata; en 1.000 pesetas.

22. Los derechos de traspaso de local de negocio de venta de confección, calle Caneñas, 3, Tarragona, propiedad de Manuel Monne, que trabaja en casa "Male"; en 50.000 pesetas.

23. Sesenta y siete muñecas en felpa y tela; en 3.350 pesetas.

24. Cuatro coches bebé, tres sillitas y dos tronas; en 2.000 pesetas.

25. Un balancín, seis andadoras, dos cucos y dos sillas; en 1.500 pesetas.

26. Ocho cunas y veintinueve jesu-sines; en 8.000 pesetas.

27. Treinta y cinco vestidos "bebé"; en 3.500 pesetas.

28. Seis colchas cuna, dieciséis nana-s, doce colchas coche; en 3.000 pesetas.

29. Ciento treinta jerseys bebé; en 13.500 pesetas.

30. Setenta y seis peleles; en pesetas 4.000.

31. Ochenta y una bragas de plástico; en 1.700 pesetas.

32. Seis faldones y setenta y ocho gorros de lana; en 2.000 pesetas.

33. Siete "panoplias" de lana y ciento tres pijamas; en 10.000 pesetas.

34. Cuarenta y cinco pares de zapatitos; en 2.500 pesetas.

35. Cincuenta y dos abrigos; en pesetas 7.000.

36. Ocho trenzas y treinta y dos trajes de chaqueta; en 6.500 pesetas.

37. Once gabardinas; en 2.000 pesetas.

38. Ciento cuarenta y ocho vestidos; en 17.100 pesetas.

39. Treinta y seis pichis y treinta y ocho trajes de niño; en 7.500 pesetas.

40. Veintisiete faldas de tirantes y cincuenta y dos faldas; en 7.000 pesetas.

41. Diez babis y setenta y tres blusas; en 5.000 pesetas.

42. Cuatrocientos veinte jerseys; en 42.000 pesetas.

43. Ciento ochenta y cinco pantalones, ciento once largos y setenta y cuatro cortos; en 18.000 pesetas.

44. Dieciséis canastillas; en pesetas 6.000.

45. Noventa y ocho rebecas; en pesetas 10.000.

46. Noventa pares de calcetines; en 1.800 pesetas.

47. Veintiocho sábanas de cuna; en 2.800 pesetas.

48. Veinte chambritas interior y treinta y seis picos; en 2.500 pesetas.

49. Treinta y ocho visos, treinta camisas y veinticinco braslips; en pesetas 3.000.

50. Dos estanterías de madera; en 2.500 pesetas.

51. Dos mostradores a juego; en pesetas 3.000.

52. Una sumadora eléctrica "Olivetti"; en 12.000 pesetas.

53. Un mueble de madera en forma de caja; en 1.000 pesetas.

54. Cuatro estanterías metálicas; en 6.000 pesetas.

55. Un mostrador de formica; en 3.000 pesetas.

56. Ocho lámparas; en 1.000 pesetas.

57. Cinco colgadores grandes, una mesa blanca y tres sillas; en 1.500 pesetas.

58. Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", portátil; en 3.000 pesetas.

59. Archivador metálico con dos puertas; en 2.000 pesetas.

60. Crucifijo pie de mármol y columna de alabastro; en 1.500 pesetas.

61. Juego de cristalería en acero inoxidable; en 4.000 pesetas.

62. Una vajilla de cincuenta y cinco piezas, "Bidasoa"; en 3.000 pesetas.

63. Un centro con baño de plata; en 500 pesetas.

64. Una cruz esmaltada; en 500 pesetas.

65. Juego de tocador ocho piezas, alta fantasía; en 1.000 pesetas.

66. Una lámpara de mesa con pie de plata; en 1.000 pesetas.

67. Frutero de bronce y cenicero de plata; en 1.000 pesetas.

68. Máquina de coser "Wertheim"; en 4.000 pesetas.

69. Un juego de maletas cinco piezas "Gladiator"; en 2.000 pesetas.

70. Un mueble tocador laqueado en rojo; en 1.500 pesetas.

71. Dos armarios de dos cuerpos; en 3.000 pesetas.

72. Un comediscos "Marconi"; en 10.000 pesetas.

73. Una mesa de cocina y dos sillas; en 1.500 pesetas.

74. Una lámpara de techo en cristal; en 500 pesetas.

75. Un faisán disecado; en pesetas 1.000 pesetas.

76. Un jarroncito de plata; en pesetas 500.

77. Un juego de tabaco de tres piezas, en piel; en 1.000 pesetas.

Suma total, 306.250 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 227

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de febrero de 1973, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 209 de 1972, promovido por el Procurador señor Ercilla, en nombre y representación de "Internacional del Mueble", S. A., contra "Muebles Montseny".

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un comedor estilo inglés, en madera de nogal, compuesto de mesa redonda extensible y librería de dos cuerpos, de unos 3 metros. Valorado en 16.000 pesetas.

2. Un tresillo tapizado en skai color marrón, compuesto de sofá de dos plazas y dos sillones con almohadones independientes. Valorado en pesetas 3.000.

3. Un tresillo tapizado en skai color marrón oscuro, compuesto de sofá-cama y dos sillones con almohadones independientes, el sofá de dos plazas. Valorado en 4.000 pesetas.

4. Una mesa de centro rectangular, de 0,90 por 0,40, armazón de metal dorado y cubierta de poliéster. Valorada en 750 pesetas.

5. Un tresillo tapizado en skai color marrón, compuesto de sofá de dos plazas y dos sillones con almohadones independientes. Valorado en pesetas 3.000.

Los bienes se encuentran depositados en poder de don Miguel Doménech, con domicilio en Barcelona (calle de Felipe Paz, 5, primero).

Dado en Zaragoza a cinco de enero de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 228

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1 de febrero de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 316 de 1972, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Central Aragonesa de Crédito", S. A., contra don Luis Llanas Colomina, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Un coche "Simca-1000", matrícula B-533.268; en 50.000 pesetas.

2.º Un televisor "Werner", con UHF; en 8.000 pesetas.

3.º Una lavadora "Pinguino"; en pesetas 2.000.

4.º Un frigorífico "Ignis", grande; en 4.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Julio Boned Sopena. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 230

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio verbal número 480 de 1972, instado por "Financiera Regional Aragonesa", representada por el Procurador don Miguel Gil Aznar, contra Pablo Gil Cortés y Guillermo Gil Berna (Vizconde de Escoriaza, núm. 13), se sacan a pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a los demandados, que se mencionan con su valoración:

Un televisor "Kastell", 23 pulgadas, canal VHF; en 5.000 pesetas.

Un frigorífico "Coldmatic", de unos 300 litros; en 6.000 pesetas.

Un tresillo compuesto de sofá de dos plazas y dos sillones, tapizado en skai marrón oscuro, con almohadones independientes; en 2.500 pesetas.

Total, 13.500 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el 12 de febrero próximo, a las doce horas; para tomar parte deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran dos tercios de la tasación. Tales bienes los tiene depositados en don José Otín Fernández, calle de la Luz, núm. 2, donde podrán ser examinados.

Zaragoza, a cinco de enero de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 231

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio verbal número 539 de 1972, instado por Mariano Ariño Chinestra, representado por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra doña Luisa Gascón López (Fernando el Católico, 50), se sacan a pública subasta, por primera vez, los

bienes embargados al demandado, que se mencionan con su valoración:

Un televisor marca "Philips", de 21 pulgadas, con UHF, modelo antiguo; en 3.000 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el 12 de febrero próximo, a las doce horas; para tomar parte deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran dos tercios de la tasación. Tales bienes los tiene depositados en poder de la señora Gascón, donde podrán ser examinados.

Zaragoza a cinco de enero de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 232

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 23 de 1973 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José González Domínguez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 31 de enero actual y hora de las once (plaza del Pilar, núm. 2, tercera planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a diez de enero de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 233

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 1.124 de 1972 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Miguel Gracia Andrés, de 51 años, soltero, peón, hijo de Juan y de Dolores, natural de Badenas (Teruel), en ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (calle Olmo, 9, primero), para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 2 de febrero próximo y hora de las once, al objeto de celebrar juicio por lesiones por agresión.

Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 234

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 8 de 1973 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a María-Jesús García Sanjosé, de ignorado paradero y que antes dijo tenerlo en paseo María Agustín, 35, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 2 de febrero próximo y hora de las doce de la mañana (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio por intoxicación etílica.

Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 235

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 892 de 1972 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Florencio Martínez Estegania y Teresa Sampederro Ochoa, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en ésta como transeúntes, para que comparezcan ante este Juzgado municipal el día 8 de febrero y hora de las diez treinta (sito en plaza del Pilar, 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones por agresión.

Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 236

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 23 de 1971, a instancia de "Maquinaria y Fundiciones de Acero", S. A., representada por el Procurador señor Juste Sánchez, contra "Alers", S. L., se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Una máquina multicopista eléctrica, con motor acoplado, marca "Rex-Rotary", 0-490, en buen estado de funcionamiento; en 28.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), el próximo día 7 de febrero, a las diez horas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Zaragoza a cinco de enero de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 187

JUZGADO NUM. 5

El Juez municipal del número 5;

Hace saber: Que el día 2 de febrero de 1973, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil 439 de 1972, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don Severino Reija Vázquez, contra don Vicente Martín Joven, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Televisor "Vanguard", 19 pulgadas, UHF y voltmetro; en 6.500 pesetas.

Librería poliester, diversos departamentos, vitrinas y cajones; en 3.000 pesetas.

Tresillo de sofá y dos sillones, skai rojo; en 1.250 pesetas.

Total valoración, 10.750 pesetas.

Se anuncia al público sin sujeción a tipo.

Zaragoza a dos de enero de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 215

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA VIEJA DE CALATORAO

Por el presente se cita a Junta general ordinaria a los partícipes de la Comunidad para tratar de los asuntos enumerados en el capítulo VI, artículo 53, de las Ordenanzas, ruegos y preguntas. Tendrá lugar a las diez horas del día 28 de enero de 1973, en primera convocatoria, en los locales de la Comunidad. Si ésta no tuviera efecto por falta de asistencia, se celebrará a las once horas en segunda convocatoria, del mismo día y local, tomándose acuerdos con los que asistan.

Calatorao, 9 de enero de 1973. — El Presidente de la Comunidad, José Maestro.

Núm. 214

COMUNIDAD DE REGANTES DEL SINDICATO DE RIEGOS DE MICHEN, DE CALATORAO

Por el presente se cita a Junta general ordinaria a los partícipes de la Comunidad para tratar de los asuntos enumerados en el capítulo VI, artículo 53, ruegos y preguntas. Tendrá lugar a las diecinueve horas del día 27 de enero de 1973, en el domicilio de la Comunidad.

Si ésta no tuviera efecto por falta de asistencia, se celebrará en segunda convocatoria a las veinte horas, del mismo día y local, tomándose acuerdos con los que asistan.

Calatorao, 8 de enero de 1973. — El Presidente de la Comunidad, Lucio Ceballos sedas.

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones